

**Modelo 116**

**SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO (PAD)**

En el procedimiento administrativo disciplinario (PAD) encontramos la prescripción del procedimiento administrativo y la prescripción de la acción disciplinaria que implica una prescripción tanto larga como corta para los servidores en actividad y la prescripción de los exservidores. El presente modelo se refiere a la prescripción del procedimiento administrativo disciplinario.

**EXPEDIENTE [indicar el número del expediente administrativo de haberse establecido]**

**Sumilla:** Solicito que se declare la prescripción del procedimiento administrativo disciplinario.

379

**Sr. [indicar la denominación de la más alta autoridad administrativa de la entidad pública, por ejemplo, alcalde, gobernador, ministro]:**

**[Indicar nombres y apellidos del servidor público]**, identificado con DNI [...], con domicilio real en **[indicar donde vive]**; a Ud., respetuosamente, digo:

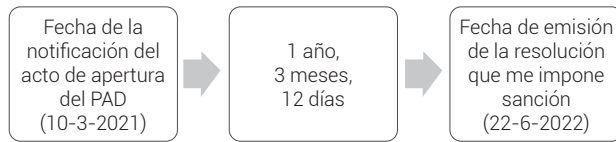
**I. Fundamentos de hecho y derecho**

1. El artículo 94 de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, indica lo siguiente: «En todo caso, entre el inicio del procedimiento administrativo disciplinario y la emisión de la resolución no puede transcurrir un plazo mayor a un (1) año».
2. El artículo 106 del Decreto Supremo 040-2014-PCM señala que el procedimiento administrativo disciplinario «inicia con la notificación al servidor civil de la comunicación que determina el inicio del procedimiento administrativo disciplinario».

3. Asimismo, el numeral 2.9 del Informe Técnico 000201-2022-SERVIR-GPGSC refiere lo siguiente:

Conforme se aprecia del referido precedente administrativo de observancia obligatoria, el Tribunal del Servicio Civil, considera que el plazo de prescripción de un año es solo hasta la emisión de la resolución que resuelve imponer la sanción o archivar el procedimiento, más [sic] no desde la notificación de la resolución.

4. Conforme a las normas indicadas, tenemos lo siguiente:



5. De esta manera, desde la fecha de la notificación del acto de apertura del PAD hasta la fecha de emisión de la resolución que me impone sanción, han transcurrido 1 año, 3 meses y 12 días, por lo que el plazo de prescripción del procedimiento administrativo disciplinario de un (1) año ha vencido en exceso, habiendo operado la prescripción.

380

Dentro de este contexto,

## II. Expresión concreta de lo pedido

**Solicito** que se declare la prescripción del presente procedimiento administrativo disciplinario, de modo que se disponga su conclusión y archivo.

## III. Medios probatorios y anexos

- 1-A Copia de mi documento nacional de identidad
- 1-B Copia del acto de notificación del acta de apertura del PAD
- 1-C Copia de la resolución que me impone sanción donde se podrá verificar su fecha de emisión

**Por lo expuesto:**

Pido a Ud. acceder a lo solicitado.

Lima, 22 de junio de 2022

***[Colocar firma del servidor público investigado;  
no es necesaria la firma del abogado]***